

VÍCTOR MANUEL ROBERTO V.

ABOGADO

Calle 69 B No. 87 A 91 Bogotá, D.C. Móvil: 313 821 17 13

Señor
JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF. PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA No. 2020 - 0011
DEMANDANTE: ANDRES FERNANDO RIVEROS RUIZ.
DEMANDADO: CENTRO COMERCIAL SORPRESAS P.H.

Respetado Doctor:

VÍCTOR MANUEL ROBERTO VILLAMIL, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.447.137 expedida en Bogotá, abogado titulado en ejercicio, portador de la T.P. No. 94.168 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado de la demandada CENTRO COMERCIAL SORPRESAS P.H. dentro del proceso de la referencia, de acuerdo al poder que se adjuntó con la contestación de la demanda el pasado 12 de diciembre de 2020, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal, me permito manifestarle lo siguiente:

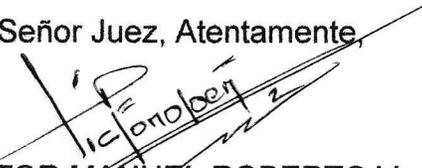
1.- Anexo al presente escrito constancia actualizada de la representación legal del CENTRO COMERCIAL SORPRESAS PROPIEDAD HORIZONTAL, expedida el 19 de noviembre de 2020 por la Alcaldía Local de Usaquén, mediante la cual se observa que el señor WINSTON DARIO GONZALEZ CASAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.381.034 es el actual representante legal del centro comercial demandado, quien otorgo poder para actuar al suscrito.

2.- Lo anterior teniendo en cuenta que con la contestación de la demanda se adjuntó representación legal del centro comercial que no se encontraba actualizada.

Lo anterior con el objeto que se sirva tener en cuenta el documento aportado con el presente escrito.

Anexo: Constancia de representación legal del CENTRO COMERCIAL SORPRESAS P.H. en un folio.

Del Señor Juez, Atentamente,


VÍCTOR MANUEL ROBERTO V.
C.C. No. 19.447.137 de Bogotá.
T.P. No. 94.168 del C. S. de la J.
Correo electrónico: vimaro_03@hotmail.com



Radicado No. 20195130344891
Fecha: 19/11/2019



ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE USAQUEN (E)
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 19 del 09 de Junio de 2004, fue inscrita por la Alcaldía Local de USAQUEN, la Personería Jurídica para el(la) CENTRO COMERCIAL SORPRESAS - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la AVENIDA CARRERA 19 # 136 A - 06 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 5246 del 17 de Octubre de 2007, corrida ante la Notaría 51 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N-1024239.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 05 de Septiembre de 2019 se eligió a:

WINSTON DARIO GONZALEZ CASAS con CÉDULA DE CIUDADANIA 79381034, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 09 de Octubre de 2019 al 09 de Octubre de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: CENTRO COMERCIAL SORPRESAS NIT 800.077.345-9

ANTONIO MARIA LOPEZ BURITICA
ALCALDE LOCAL DE USAQUEN (E)

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8° de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195130344891

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 19/11/2019 03:50 PM

Página 1 de 1